



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inscripciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1952

Lunes 28 de abril

Número 97

Tesorería de Hacienda

De conformidad con lo preceptuado en el Estatuto de Recaudación vigente, el día 1.º de mayo próximo queda abierta en toda la provincia la cobranza en período voluntario de los recibos de las Contribuciones e Impuestos del Estado, correspondientes al segundo trimestre del año actual, advirtiendo a los contribuyentes que si dejasen transcurrir el día 10 del próximo mes de junio sin satisfacer sus débitos, incurrirán en recargo de apremio del 20 por 100 sin más notificación ni requerimiento, recargo que se reducirá al 10 por 100 si pagan sus débitos en las Capitales de Zonas desde el día 21 al último del mes de junio.

Durante el mes de mayo se procederá al cobro en cada Municipio en los días que señala el itinerario que al efecto se publica, y en la Capital de la provincia se procederá al intento de cobro a domicilio, siempre que éste no radique en el extraradio de la población. Desde el 1.º de junio los pagos habrán de hacerse en la respectiva Oficina recaudatoria.

Burgos, 23 de abril de 1952.—El Tesorero de Hacienda, Juan Francisco de la Bodega.

2.ª Zona de la Capital

Agés, día 13 de mayo
Arlanzón, 1
Arroyal, 17
Atapuerca, 15
Barrios de Colina, 13
Cardeñajimeno, 9
Cardeñuela Riopico, 11
Castrillo del Val, 9
Celadilla Sotobrán, 7
Cueva de Juarros, 14

Fresno de Rodilla, 4
Galarde, 16
Gamonal de Riopico, 19
Gredilla la P lera, 6
Hontomin, 18
Huronos, 2
Ibeas de Juarros, 16
Marmellar de Abajo, 17
Marmellar de Arriba, 17
Moliva de Ubierna (La), 18
Orbaneja Riopico, 11
Palazucios de la Sierra, 14
Páramo del Arroyo, 20
Quintanadueñas, 17
Quintanaortuño, 7
Quintanapalla, 4
Quintanilla Vivar, 21
Rebolvedas (Las), 7
Riocerezo, 2
Rioseras, 5
R. brezo Temiño, 2
Rubena, 25
Salguero de Juarros, 8
San Adrián de Juarros, 8
Santa Cruz de Juarros, 8
Santovenia de Oca, 16
Sotopalacios, 7
Sotragero, 10
Tobes y Rahedo, 2
Ubierna, 6
Urrez, 1
Villafraía de Burgos, 12
Villamiel de la Sierra, 14
Villanueva Río Ubierna, 10
Villarmero, 20
Villasur de Herreros, 3
Villaverde Peñahorada, 5
Villayerno Morquillas, 12
Villorobe, 3
Zalduendo, 13

3.ª Zona de la capital

Albillos, día 9 de mayo
Arcos, 9
Ausines (Los), 13
Avellanosa, 16
Buniel, 5
Cabia, 14

Carcedo de Burgos, 12
Cardenadijo, 12
Cayuela, 14
Celada del Camino, 7
Celadas (Las), 15
Cubillo del Campo, 10
Estépar, 7
Frandovínez, 5
Hontoria de la Cantera, 10
Hormaza, 6
Hormazas (Las), 16
Hornillos del Camino, 6
Huérmece, 17
Isar, 6
Lodoso, 16
Mansilla, 21
Mazuelo de Muñó, 8
Medinilla, 7
Modúbar de la Emparedada, 12
Nuez de Abajo (La), 15
Palacios de Benaver, 3
Pedrosa de Río Urbel, 3
Quintanilla Pedro Abarca, 17
Quintanillas (Las), 3
Quintanilla Somoñó, 8
Rabé de las Calzadas, 2
Renuncio, 5
Revilla del Campo, 13
Revillarruz, 10
Ros, 15
Saldaña de Burgos, 10
San Mamés de Burgos, 5
San Pedro Samuel, 16
Santa María Tajadura, 2
Santibáñez, 19 y 20
Sarracín, 10
Susinos del Páramo, 8
Tardajos, 2
Tremellos (Los), 16
Vilviestre de Muñó, 7
Villagonzalo Pedernales, 9
Villagutiérrez, 6
Villabilla de Burgos, 5
Villariego, 9
Villarmentero, 2
Villavieja, 8
Villorejo, 3
Zumel, 15

Zona de Aranda de Duero

Aguilera (La), días 6 y 7 de mayo.
 Aranda de Duero, 23 al 29
 Arandilla, 15
 Baños de Valdearados, 3 y 5
 Brazacorta, 9
 Calcruega, 6
 Campillo de Aranda, 16
 Castrillo de la Vega, 16
 Coruña del Conde, 14
 Fresnillo de las Dueñas, 9
 Fuenteleósped, 5 y 6
 Fuentenebro, 17
 Fuentespina, 10
 Gumiel de Hizán, 10, 11 y 12
 Gumiel del Mercado, 3 y 5
 Hctoria de Valdearados, 7 y 8
 Milagros, 12
 Oquillas, 25
 Pardilla, 13
 Feñalba de Castro, 12
 Peñaranda de Duero, 14 y 15
 Quemada, 7
 Quintana del Pidio, 8
 San Juan del Monte, 16 y 17
 Santa Cruz de la Salceda, 19 y 20
 Sotillo de la Ribera, 1 y 2
 Torregalindo, 16
 Tubilla del Lago, 8
 Vadozcondes, 21 y 23
 Valdeande, 9
 Vid de Aranda (La), 10
 Villalba de Duero, 11
 Villalbilla de Gumiel, 10
 Villanueva de Gumiel, 12
 Zazuar, 13 y 14

Zona de Belorado

Alcocero de Mola, día 1 de mayo
 Araya de Oca, 2
 Bascuñana, 4
 Belorado, 26 al 31
 Carrias, 23
 Castil de Carrias, 23
 Castildelgado, 5
 Cerezo de Riotirón, 7 y 8
 Cerratón de Juarros, 2
 Espinosa del Camino, 12
 Eterna, 28
 Fresneda de la Sierra, 14
 Fresneña, 21
 Fresno de Riotirón, 13
 Garganchón, 16
 Ibrillos, 4
 Pineda de la Sierra, 17
 Pradoluengo, 15 y 16
 Puras de Villafranca, 13
 Quintanalaranco, 10
 Rábaros, 15
 Redecilla del Camino, 5
 Redecilla del Campo, 9
 Santa Cruz del Valle-Urbión, 16
 San Vicente del Valle, 14
 Tosantos, 13
 Valcaba, 15
 Valle de Oca, 2

Viloria de Rioja, 21
 Villascusa la Sombria, 3
 Villafranca Montes de Oca, 3
 Villagalijo, 14
 Villambistia, 12

Zona de Briviesca

Abajas, día 25 de mayo
 Aguas Cándidas, 4
 Aguilar de Bureba, 20
 Bañuelos de Bureba, 6
 Barcina de los Montes, 10
 Barrios de Bureba, 13
 Bentretea, 1
 Berzosa de Bureba, 18
 Briviesca, 29, 30 y 31
 Busto de Bureba, 13
 Cameno, 11
 Cantabrana, 2
 Carcedo de Bureba, 17
 Cascajares de Bureba, 15
 Castil de Lences, 24
 Castil de Peones, 5
 Cillaperlata, 7
 Cornudilla, 11
 Cubo de Bureba, 16
 Frías, 8 y 9
 Fuentebureba, 17
 Galbarros, 7
 Grisaleña, 19
 Hermosilla, 14
 Lences, 23
 Llano de Bureba, 18
 Monasterio de Rodilla, 2
 Navas de Bureba, 20
 Oña, 5 y 6
 Padrones de Bureba, 4
 Parte de Bureba (La), 21
 Piérnigas, 11
 Pino de Bureba, 11
 Poza de la Sal, 27 y 28
 Prádanos de Bureba, 5
 Quintanabureba, 22
 Quintanaélez, 14
 Quintanarroz, 26
 Quintanavides, 1
 Quintanillabón, 23
 Quintanilla San García, 8
 Reinoso, 4
 Rojas, 16
 Rublacedo de Abajo, 17
 Rucandio, 3
 Salas de Bureba, 12
 Salinillas de Bureba, 21
 Santa María del Invierno, 3
 Santa Olalla de Bureba, 1
 Solduengo, 20
 Terminón, 1
 Vallarta de Bureba, 9
 Vesgas (Las), 19
 Vid de Bureba (La), 12
 Vileña, 24
 Zuñeda, 10

Zona de Castrojeriz

Arenillas de Riopisuérga, día 19 de mayo

Balbases (Los), 2
 Barrio de Muñó, 3
 Belbimbre, 3
 Cañizar de los Ajos, 2
 Castellanos de Castro, 5
 Castrillo de Murcia, 1
 Castrillo Matajudíos, 5
 Castrojeriz, 29, 30 y 31.
 Citores del Páramo, 3
 Grijalba, 13
 Hinstrosa, 6
 Hontanas, 5
 Iglesias, 10
 Itero del Castillo, 12
 Manciles, 6
 Melgar de Fernamental, 21, 23 y 24

Olmillos de Sasamón, 7
 Padilla de Abajo, 16
 Padilla de Arriba, 17
 Palacios de Riopisuérga, 14
 Palazuelos de Muñó, 9
 Pampliega, 9 y 10
 Pedrosa del Páramo, 6
 Pedrosa del Príncipe, 15 y 16
 Revilla Vallegera, 19 y 20
 Sasamón, 17 y 18
 Tamarón, 11
 Vallegera, 21
 Valles de Palenzuela, 17
 Villaldemiro, 12
 Villamedianilla, 21
 Villanueva Argañó, 2
 Villaquirán de la Puebla, 23
 Villaquirán de los Infantes, 24
 Villasandino, 7 y 8
 Villasidro, 4
 Villasilos, 5
 Villaverde Mogina, 26
 Villaveta, 5
 Villazopeque, 27
 Yudego y Villandiego, 9

Zona de Lerma

Avellanosa de Muñó, día 9 de mayo
 Bababón de Esgueva, 1
 Cabañes de Esgueva, 8
 Castrillo Solarana, 3
 Cebrecoos, 19
 Ciadonch, 3
 Cilleruelo de Abajo, 19
 Cilleruelo de Arriba, 5
 Ciruelos de Cervera, 24
 Cogollos, 16
 Covarrubias, 5 y 6
 Cuevas de San Clemente, 20
 Fontioso, 10
 Iglesiarrubia, 9
 Lerma, 29, 30 y 31
 Madrigal del Monte, 8
 Madrigalejo del Monte, 2
 Mahamud, 13
 Mazuela, 5
 Mecerreyes, 12
 Nebreda, 19
 Olmillos de Muñó, 5

Peral de Arlanza, 17
 Pineda Trasmonte, 6
 Pinilla Trasmonte, 9
 Presencio, 7
 Puenteadura, 21
 Quintanilla del Agua, 9
 Quintanilla de la Mata, 6
 Quintanilla del Coco, 10
 Retuerta, 3
 Revilla Cabriada, 7
 Royuela de Riofranco, 17
 Santa Cecilia, 5
 Santa Inés, 3
 Santa María del Campo, 15 y 16
 Santa María de Mercadillo, 9
 Santibáñez de Esgueva, 8
 Santibáñez del Val, 10
 Solarana, 3
 Tejada, 10
 Tordómar, 12
 Tordueles, 21
 Torrecilla del Monte, 7
 Torrepadre, 17
 Torresandino, 12
 Tórtoles de Esgueva, 12
 Valdorros, 8
 Villafuera, 19
 Villahoz, 14 y 16
 Villa manzo, 24
 Villamayor de los Montes, 14
 Villangómez, 23
 Villaverde del Monte, 24
 Zael, 16

Zona de Miranda de Ebro

Altable, día 17 de mayo
 Ameyugo, 14
 Bozoo, 15
 Bugedo, 5
 Condado de Treviño, 6, 7 y 8
 Encío, 14
 Miranda de Ebro, 23 al 31
 Miraveche, 10
 Orón, 14
 Pancorvo, 2 y 3
 Puebla de Arganzón, 9
 Santa Gadea del Cid, 16
 Santa María Ribarredonda, 12
 Valluércanes, 1
 Villanueva de Teba, 13

Zona de Roa

Adrada de Haza, día 13 de mayo.
 Anquix, 8
 Berlangas de Roa, 21
 Boada de Roa, 23
 Cueva de Roa (La), 7
 Fuentecén, 14 y 15
 Fuentelisendo, 16
 Fuentemolinos, 14
 Guzmán, 19
 Haza, 15
 Hontangas, 13
 Horra (La), 8
 Hoyales de Roa, 21
 Mambrilla de Castrejón, 17

Moradillo de Roa, 12
 Nava de Roa, 10
 Olmedillo de Roa, 9
 Pedrosa de Duero, 20
 Quintanamánvirgo, 19
 Roa, 26, 27 y 28
 San Martín de Rubiales, 10
 Sequera de Haza (La), 12
 Terradillos de Esgueva, 23
 Valcavado de Roa, 17
 Valdezate, 16
 Villaescusa de Roa, 20
 Villatuelda, 23
 Vilvela, de Esgueva, 9

Zona de Salas de los Infantes

Arauzo de Miel, días 7 y 8 de mayo
 Arauzo de Salce, 3
 Arauzo de Torre, 3
 Barbadillo de Herreros, 17
 Barbadillo del Mercado, 5
 Barbadillo del Pez, 8
 Cabezón de la Sierra, 24
 Campolara, 7
 Canicosa de la Sierra, 8
 Carazo, 21
 Cascajares de la Sierra, 6
 Castrillo de la Reina, 12
 Castrovido, 4
 Contreras, 9
 Espinosa de Cervera, 10
 Gallega (La), 14
 Hacinas, 23
 Hinojar del Rey, 24
 Hontoria del Pinar, 15 y 16
 Hortiguera, 27
 Hoyuelos de la Sierra, 16
 Huerta del Rey, 28 y 29
 Jaramillo de la Fuente, 12
 Jaramillo Quemado, 14
 Jurisdicción de Lara, 15
 La Revilla y Haedo, 6
 Mambrellas de Lara, 18
 Mamolar, 17
 Monasterio de la Sierra, 15
 Moncalvillo, 14
 Monterrubio de Demanda, 18
 Neila, 11
 Palacios de la Sierra, 26 y 27
 Pinilla de los Barruecos, 17
 Pinilla de los Moros, 17
 Quintanalara, 13
 Quintanar de la Sierra, 9 y 10
 Quintanarraya, 24
 Rabanera del Pinar, 14
 Regumiel de la Sierra, 11
 Rioavado de la Sierra, 18
 Salas de los Infantes, 28 y 29
 San Millán de Lara, 23
 Santo Domingo de Silos, 19 y 20
 Tinieblas, 21
 Torrelara, 24
 Valle de Valdelaguna, 19 y 20
 Vilviestre del Pinar, 7
 Villaspasa, 26
 Villanueva de Carazo, 5

Villoruebo, 25
 Vizcainos, 19
 Huerta de Arriba, 18

Zona de Sedano

Alfoz de Bricia, día 21 de mayo
 Alfoz de Santa Gadea, 18
 Altos (Los), 10
 Arijá, 11
 Cernégula, 3
 Escalada, 7
 Gredilla de Sedano, 4
 Masa, 1
 Merindad de Sotoscueva, 15 y 16
 Merindad de Valdeporres, 13 y 14
 Moradillo de Sedano, 11
 Nidágula, 9
 Orbaneja del Castillo, 7
 Pesquera de Ebro, 13
 Piedra (La), 9
 Quintanaloma, 3
 Quintanilla Sobresierra, 1
 Sargentos de la Lora, 2
 Sedano, 3
 Tubilla del Agua, 12
 Valdel teja, 13
 Valle de Manzanedo, 7
 Valle de Valdebezana, 6 y 8
 Valle de Zamanzas, 14

Zona de Villadiego

Acedillo, día 10 de mayo
 Amaya, 3
 Arenillas de Villadiego, 13
 Barrio de San Felices, 7
 Barrios de Villadiego, 5
 Basconillos del Tozo, 12 y 13
 Castrillo de Riopisuerga, 4
 Cocolina, 10
 Cuevas de Amaya, 7
 Guadilla de Villamar, 6
 Humada, 1 y 2
 Montorio, 14
 Olmos de la Picaza, 11
 Rebolledo de la Torre, 0 y 9
 Rezmondo, 5
 Salazar de Amaya, 5
 Sondoval de la Reina, 3
 San Quirce de Riopisuerga, 6
 Santa María Ananúñez, 6
 Sordillos, 1
 Sotovellanos, 5
 Sotresgudo, 8
 Tapia, 2
 Tobar, 11
 Urbel del Castillo, 15
 Valárceres (Los), 16
 Valle de Valdelucio, 26 y 27
 Villadiego, 15 y 16
 Villabizán de Treviño, 1
 Villalbilla de Villadiego, 4
 Villamartín de Villadiego, 19
 Villamayor de Treviño, 1
 Villanueva de Odra, 2
 Villanueva de Puerta, 13
 Villavedón, 3

Villegas, 9
 Villusto, 7
 Zarzosa de Riopisuerga, 5

Zona de Villarcayo

Aforados de Monco, día 14 de mayo
 Berberana, 5
 Espinosa de los Monteros, 6, 7, 8 y 9
 Junta de la Cerca, 21
 Junta de Oteo, 8 y 9
 Junta de Traslaloma, 3
 Jurisdicción de San Zadornil, 5
 Junta de Río Losa, 10
 Junta de Villalba de Losa, 6
 Junta de San Martín de Losa, 7
 Merindad de Cuesta Urría, 23 y 24
 Merindad de Montija, 3 y 5
 Merindad de Castilla la Vieja, 12,
 13, 14, 15 y 16
 Merindad de Valdivielso, 23 y 24
 Medina de Pomar, 30 y 31
 Partido de la Sierra en Tobalina, 18
 Trespaderne, 12 13
 Valle de Tobalina, 16, 17, 19 y 20
 Valle de Mena, 26, 27, 28, 29, 30 y
 31
 Villarcayo, 16 y 17

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 4 del mes de abril del corriente año, acordó llevar a cabo, mediante concurso, las obras de construcción de una pasarela sobre el paso a nivel de Santa Dorotea de esta ciudad, con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos del que se considerarán como complemento las condiciones fijadas por la R. E. N. F. E. y por el Ingeniero Municipal de Caminos, y con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, donde pueden ser examinadas durante las horas de oficina de los días hábiles.

El acto del concurso tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a los veintiún días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el B. O. de la provincia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia del Vocal designado por el

Excmo. Ayuntamiento para acudir a estos actos y del Sr. Secretario general de la Corporación, que autorizará el acto, conforme a lo dispuesto en el artículo 318 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

La entrega de proposiciones deberá hacerse durante las horas de oficina, en cualquiera de los días hábiles desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el B. O. de la provincia, hasta las doce horas del día anterior al del concurso, debiendo ser presentado el resguardo de depósito provisional que deberá constituirse en la Depositaria Municipal de Fondos, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en metálico o en valores del Estado o del Ayuntamiento de Burgos, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 del vigente Reglamento de Contratación municipal, por la cantidad de dos mil ochocientos setenta y cuatro pesetas con diez céntimos (2.874'10 pesetas), equivalente al dos por ciento del tipo de licitación fijado en ciento cuarenta y tres mil setecientos cinco pesetas con dos céntimos (143.705'02 pesetas).

Los licitadores que concurren en calidad de mandatarios, presentarán poder bastantado por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación y, en su ausencia, por cualquier Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad.

Todo licitador presentará, en sobre aparte, certificados de referencias técnicas y económicas que estime convenientes.

El adjudicatario se obliga a dejar completamente terminados los trabajos en el plazo de dos meses, a partir del momento de la adjudicación definitiva.

La Corporación se reserva el derecho de aceptar las proposiciones que le ofrezcan más garantías, aunque no sean las más económicas, pudiendo, incluso, rechazarlas todas y solicitar de los concursantes toda clase de detalles y referencias. Celebrado el concurso, la Corporación acordará respecto a las proposiciones presentadas,

eligiendo, previos los informes que considere oportunos, la que estime más conveniente, en el caso de que no hayan sido todas rechazadas.

El adjudicatario se obliga a dar cumplimiento a las condiciones facultativas y administrativas que rigen para este concurso, estableciendo un sistema de penalización equivalente al uno por ciento del valor del presupuesto de contrata por cada día de retraso en la terminación de los trabajos, salvo que éste sea motivado por fuerza mayor.

Las proposiciones, que deberán extenderse en papel de la clase sexta (4'75) irán reintegradas con un arbitrio municipal del mismo importe y se ajustarán al siguiente modelo:

D....., vecino de....., con domicilio en la calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la provincia, número....., correspondiente al día....., de....., 1952, y de las condiciones fijadas para optar al concurso de las obras de construcción de una pasarela para peatones sobre el paso a nivel de Santa Dorotea de esta ciudad de Burgos, las cuales acepta en su totalidad, se compromete a tomar a su cargo dichas obras por la cantidad de..... (número y letra)..... pesetas..... céntimos, estableciendo que me obligo a realizar dichas obras en la forma, plazo y condiciones que se detallan en el proyecto y condicionado.—Burgos, a de..... de 1952.—Firma y rubrica.

Burgos, a 23 de abril de 1952.—
 El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

Anuncios Particulares

F. URRACA
OCULISTA

DE LAS CLÍNICAS DE BARRANTES
 CRUZ ROJA
 MÉDICA BURGALESA
 Y HOSPITAL PROVINCIAL
 LAÍN CALVO, 18—TELÉFONO, 1311